

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL  
SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**Fecha de Emisión del Informe:** Febrero 26 de 2020

**Nombre Auditora:** Sandra Milena Espinel Plazas

**Informe No.:** OCI-09-2020

**1. OBJETIVOS Y ALCANCE.**

- Comunicar el avance del cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Servicio Geológico Colombiano en los Planes de Mejoramiento Institucionales suscritos con la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 7350 del 29 de noviembre de 2013 emitida por dicha entidad, con corte a 31 de diciembre de 2019.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Circular 005 de 2019, por medio de la cual la Contraloría General de la República establece lineamientos para las acciones cumplidas en Planes de Mejoramiento de los sujetos de Control Fiscal.

**2. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.**

Como resultado de las auditorías realizadas al Servicio Geológico Colombiano por parte de la Contraloría General de la República, a 31 de diciembre de 2019 el Plan de Mejoramiento incluía un total de once (11) metas en ejecución, distribuidas así:

- Una (1) meta pendiente por cumplir derivada de la auditoría a la vigencia 2015.
- Tres (3) metas suscritas derivadas de la auditoría realizadas a las Áreas Estratégicas Mineras.
- Siete (7) metas derivadas de la Auditoría Financiera realizada a la vigencia 2018.

Es así que, en total, el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR a 31 de diciembre de 2019 se compone de once (11) metas, las cuales a esa fecha presentaban el siguiente estado:

ESTADO DE LAS METAS	CANTIDAD
CUMPLIDAS	10
VENCIDAS	1
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>

Las siguientes corresponden a las metas cumplidas dentro del periodo objeto de seguimiento (julio a diciembre de 2019):

HALLAZGO	META	OBSERVACIÓN OCI
<p><b>AEM Hallazgo N° 1. Concertación con las autoridades locales e incorporación de la actividad minera en los P.O.T.</b></p> <p>Es evidente para la CGR que no se ha llevado a cabo el procedimiento de la concertación con las autoridades locales de los municipios donde se encuentran las áreas de reserva estratégicas mineras y tampoco ha realizado las actuaciones correspondientes para la incorporación del uso minero en POT</p>	<p>Realizar trimestralmente reuniones de Seguimiento entre el MME, la ANM el SGC y demás entidades que se consideren relevantes, para revisar avance y cumplimiento del cronograma de acciones establecidas en el Plan Estratégico Sectorial, plantear los obstáculos y barreras, así como sus posibles soluciones.</p> <p><b>Vencimiento: 30/12/2019</b></p>	<p>Con comunicación 2020400000603 del 16/01/2020 la DRM envió evidencias (actas y listas de asistencia) de reuniones de Seguimiento entre el MME, la ANM el SGC y UPME para revisar el avance y cumplimiento del cronograma de acciones establecidas en el Plan Estratégico Sectorial.</p>
<p><b>AEM Hallazgo N° 2. Coordinación Institucional y dirección de política.</b></p> <p>No se evidencia gestión por parte del MME para formular, ejecutar y evaluar proyectos de inversión para implementar la política de crecimiento del subsector minero empresarial, en articulación con las demás entidades. No se evidenciaron en los Planes de Acción Anuales, metas para la delimitación y declaración de AEM alineadas con el PND</p>	<p>Participar en las reuniones de seguimiento que convoque el Ministerio de Minas y Energía para articular el trabajo sobre AEM.</p> <p><b>Vencimiento: 30/12/2019</b></p>	<p>Con comunicación 2020400000603 del 16/01/2020 la DRM informó que se ha participado en las reuniones de seguimiento que ha convocado el MME para articular el trabajo sobre AEM. Evidencias representadas en actas y listas de asistencia a reuniones.</p>
<p><b>AEM Hallazgo N° 3. Estudios Geoquímicos en zonas que no se encuentran libres para ser ofertadas por el sistema de Áreas de Reserva Estratégica.</b></p> <p>El hallazgo se dirige a que se celebraron convenios y se invirtieron recursos para aumentar el conocimiento exclusivamente en AEM. Sin embargo, por falta de depuración del Catastro Minero se realizaron inversiones en zonas que no van a ser objeto de esa política.</p>	<p>Definir e implementar entre el SGC y la ANM un mecanismo de intercambio de información actualizada del CMC sobre titulación minera.</p> <p><b>Vencimiento: 30/12/2019</b></p>	<p>Con comunicación 2020400000603 del 16/01/2020 la DRM informó que se definió un link como mecanismo de intercambio de información entre el SGC y la ANM sobre información actualizada del CMC sobre titulación minera.</p> <p><a href="https://annamineria.anm.gov.co/Html5Viewer/index.html?viewer=SIGMExt.sigm&amp;locale=es-CO&amp;appAcronym=sigm">https://annamineria.anm.gov.co/Html5Viewer/index.html?viewer=SIGMExt.sigm&amp;locale=es-CO&amp;appAcronym=sigm</a>".</p>
<p><b>Financiera v. 2018</b></p> <p>Inobservancia de lo estipulado contractualmente en la cláusula 3ª numeral 3 y 5ª numerales 3 y 4 que exigían la prestación y certificación previa del training, así como del apartado 8.4.2.2.1;# 2 y 4 del 8.4.4 y # 8, 9 y 11 del 8.5 del Manual de Supervisión del SGC, desconociendo presuntamente lo establecido en el #1, art. 4 de la Ley 80/93 y art. 84 de la Ley 1474/11</p>	<p>El Grupo de Contratos y Convenios desarrollará capacitaciones para el personal del SGC en las cuales se hará la socialización del Manual de supervisión e interventoría en lo que corresponde en las actividades de seguimiento y control de los contratos y/o convenios a los cuales sean asignados como supervisores.</p> <p><b>Vencimiento: 31/12/2019</b></p>	<p>Mediante correo electrónico del 16/01/2020 el Grupo de Contratos y Convenios informó que se realizaron talleres de sensibilización dirigidos a funcionarios y contratistas, abarcando temas de: supervisión, interventoría y evaluación de los procesos de contratación. La convocatoria a los talleres se realizó por medio de correo electrónico, remitido por el Grupo de Comunicaciones.</p>

HALLAZGO	META	OBSERVACIÓN OCI
<p><b>Financiera v. 2018</b> El SGC sobrepasó los límites de las reservas presupuestales que establece el decreto 111/96 (art. 78), toda vez que el monto de las reservas presupuestales para funcionamiento superó el 2% del total de las apropiaciones de funcionamiento y el monto de reservas presupuestales para inversión superó el 15% del total de las apropiaciones de inversión.</p>	<p>Trimestralmente enviar reporte de ejecución que le permita a las Direcciones Técnicas y Secretaría General evidenciar sus niveles de ejecución con el fin de que se adelanten a tiempo los procesos contractuales y se tomen las acciones correctivas de manera oportuna.</p> <p><b>Vencimiento: 31/01/2020</b></p>	<p>Con mail del 16/01/2020 la URF informó que se remitieron detalles de ejecución a las diferentes áreas para que realicen el seguimiento a la gestión. Adicionalmente se hizo mención de las necesidades de ejecución en el Comité Directivo del 8 de julio de 2019 donde se presentó la ejecución con corte a 30 de junio.</p>
	<p>Realizar seguimiento mensual a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y generar alertas a los responsables de su ejecución.</p> <p><b>Vencimiento: 31/12/2019</b></p>	<p>Con mail del 16/01/2020 el Grupo de Contratos y Convenios informó que realizó reunión con el Grupo de Planeación para establecer el estado de las adquisiciones de bienes y servicios de las diferentes áreas del SGC. Se realizaron reuniones periódicas al interior del Grupo de Contratos con el fin de verificar la ejecución de acuerdo con la información remitida por el grupo de planeación</p>
	<p>Revisión de Contratos y Convenios a las minutas de PGN para establecer formas de pago que contemplen los tiempos necesarios para adelantar trámites administrativos para la recepción de bienes y servicios con el tiempo necesario requerido para realizar el trámite de pago dentro de la vigencia y así evitar constitución de reservas que no cumplan con los requisitos exigidos.</p> <p><b>Vencimiento: 20/12/2019</b></p>	<p>Con mail del 16/01/2020 el Grupo de Contratos y Convenios informó que ajustó la forma de pago y plazo de ejecución de los diferentes contratos, con observancia de la Unidad de Recursos Financieros, para contratos financiados con recursos de PGN, con el fin de no generar reservas presupuestales y poder realizar los pagos en la vigencia correspondiente.</p>
<p><b>Financiera v. 2018</b> Para los casos evaluados, a 31 de dic/18 los bienes y servicios objeto de los contratos respectivos ya habían sido recibidos por el SGC, por lo que legalmente procedía configurar una cuenta por pagar y no una reserva presupuestal. Así mismo, de 14 reservas evaluadas solo 4 cuentan con soporte de justificación de constitución.</p>	<p>A través de las "Cápsulas de información" del Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones, dar a conocer las fechas de solicitud y tiempos de ejecución del PAC.</p> <p><b>Vencimiento: 25/11/2019</b></p>	<p>Con mail del 16/01/2020 la URF informó que mensualmente se hace la revisión del cumplimiento de pago con respecto a las solicitudes de PAC y se recuerda a los responsables la radicación de las cuentas de forma oportuna. Se enviaron correos dando instrucciones para la solicitud del PAC de forma mensual y para solicitar PAC extraordinario y presentar el requerimiento al MinHacienda.</p>
	<p>A través de mensajes institucionales dar a conocer los requisitos para la constitución de reservas presupuestales y su diferencia con las cuentas por pagar.</p> <p><b>Vencimiento: 20/01/2020</b></p>	<p>Con mail del 16/01/2020 la URF informó que se emiten campañas publicitarias durante la vigencia 2019, sobre Reserva presupuestal, Cuentas por Pagar. Piezas publicitarias mediante el correo institucional sobre ejecución y/o liberación de saldos por ejecutar.</p>

HALLAZGO	META	OBSERVACIÓN OCI
	<p>Remitir comunicaciones a los ordenadores de gasto y supervisores dando a conocer los posibles saldos a liberar para su análisis y acciones pertinentes, como medida preventiva y así evitar constituir reservas que no cumplan con los requisitos legales.</p> <p><b>Vencimiento: 31/12/2019</b></p>	<p>Con mail del 16/01/2020 la URF informó que se han enviado diferentes comunicaciones internas a los ordenadores de gasto solicitando la liberación de saldos por ejecutar. Se implementó el Formato de Solicitud liberación o anulación de saldos de disponibilidad presupuestal y/o registros presupuestales. F-FIN-GAS-009.</p>

La meta vencida correspondió a la siguiente:

HALLAZGO	META	OBSERVACIONES
<p><b>V.2015 Mapa de riesgos.</b> Se estableció deficiencias en su elaboración dado que el riesgo no está relacionado con la posibilidad de ocurrencia de un evento que impacte sobre los objetivos institucionales o del proceso, sino al incumplimiento de una norma, como se determinó en el proceso Gestión Jurídica y Legal. Los indicadores establecidos no permiten medir el cumplimiento de los objetivos</p>	<p>3. Revisión de los mapas de riesgos de 19 procesos.  (Venció el 18/11/2016)</p> <p><b>Avance: 90%</b></p>	<p>Con mail del 28/01/2020 el Grupo de Planeación informó que a 31/12/2020 se realizaron las actividades: revisión, modificación y ajuste de la Política del Riesgo, revisión del contexto estratégico y de las caracterizaciones del proceso, talleres sobre el tema de gestión del riesgo, se diseñó herramienta para controles, y se realizó la revisión de la matriz de riesgos para 19 Procesos.</p>

**Nota:** Los documentos que soportan el cumplimiento y avance en la ejecución de las metas se encuentran en el archivo de gestión de la Oficina de Control Interno, como papeles de trabajo del presente informe.

### 3. CIERRE DE HALLAZGOS - CIRCULAR 005 DE 2019.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Circular 05 de 2019, proferida por el despacho del señor Contralor General de la República, y por medio de la cual se establecen lineamientos para las acciones cumplidas en Planes de Mejoramiento de los sujetos de Control Fiscal, la Oficina de Control Interno realizó el primer ejercicio de depuración de los hallazgos cuyas acciones de mejoramiento aparecen cumplidas al 100%.

Para este primer ejercicio, se realizó el listado de la totalidad de hallazgos que cuentan con acciones de mejora cumplidas, los cuales corresponden a ciento noventa y seis (196), de los cuales cuarenta y tres (43) corresponden a funciones del resorte de Autoridad Minera, las que atendió el SGC hasta el 2 de junio de 2012, de conformidad a la delegación realizada por la Agencia Nacional de Minería - ANM mediante Resolución 0012 del 9 de mayo de 2012.

Los hallazgos restantes se clasificaron por responsables, de acuerdo con las funciones asignadas a las diferentes dependencias, así:

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE HALLAZGOS
Dirección de Gestión de la Información	45
Grupo de Contratos y Convenios	55
Grupo de Trabajo Planeación	10
Grupo de Trabajo Nómina	1
Grupo de Trabajo Servicios Administrativos	4
Unidad de Recursos Financieros	11
Grupo de Trabajo Talento Humano	3
Secretaría General	1
Dirección de Recursos Minerales y Dirección de Geociencias Básicas (conjuntos)	2
Oficina Asesora Jurídica	3
Oficina de Control Interno	2

Como resultado de la revisión y verificación, se estableció el cierre para setenta y siete (77) hallazgos, de los cuales, cuarenta y tres (43) corresponden a las funciones que ya no realiza el SGC y los treinta y cuatro (34) restantes a hallazgos correspondientes a funciones de la Dirección de Gestión de la Información; el detalle de estos hallazgos y sus correspondientes observaciones de cierre se encuentran en el documento adjunto.

Los hallazgos restantes serán revisados, verificados y reportados en los próximos seguimientos semestrales que realizará la Oficina de Control Interno.

La transmisión a la CGR, de los informes de seguimiento semestral y de hallazgos cerrados, se realizó a través del “Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes” - SIRECI, de conformidad con lo establecido en la Resolución Orgánica No. 7350 de 2013 el 29 de enero de 2020, de lo cual da cuenta el acuse de aceptación que se puede ver a continuación:

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



FECHA DE GENERACIÓN:2020/01/29  
HORA DE GENERACIÓN:10:57:12  
CONSECUTIVO:52162019-12-31

RAZÓN SOCIAL: SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO  
NIT:899999294  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:OSCAR ELADIO PAREDES ZAPATA

MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO  
PERIODICIDAD:SEMESTRAL  
FECHA DE CORTE: 2019-12-31  
FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2020-01-30

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS		
Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2020/01/29 10:50:12
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2020/01/29 10:52:45

La Contraloría General de la República conforme a los procedimientos y disposiciones legales que ha establecido, confirma el recibo de la información descrita en este documento, presentada por la Entidad SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, NIT 899999294, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI ---

#### 4. CONCLUSIONES.

- De acuerdo con el seguimiento realizado al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, se observa que el Servicio Geológico Colombiano continúa avanzando en el cumplimiento de las metas definidas.

De esta forma, del total de las once (11) metas que componen el Plan de Mejoramiento a 31 de diciembre de 2019, diez (10) se encuentran cumplidas, y una (1) se encuentra vencida con un avance del 90% en su ejecución.

- Las diferentes auditorías realizadas por la Contraloría General de la República al Servicio Geológico Colombiano han generado un total de 196 hallazgos, cuyas acciones de mejora fueron cumplidas en su respectiva fecha de ejecución. Debido a que los mismos se encuentran pendientes de cierre por parte del ente de control, y en cumplimiento de lo establecido para tal fin en la Circular 05 de 2019, la Oficina de Control Interno realizó un primer ejercicio de depuración, que dio como resultado el cierre de setenta y siete (77) hallazgos; los restantes serán revisados, verificados y reportados en los próximos seguimientos semestrales que realice la Oficina de Control Interno.